

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.000 ptas.	Línea o fracción de línea 50 ptas.
Teléfono: 21 1063	Un semestre 2.000 >	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 3.000 >	

Número 1.299

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por la Dirección General de Trabajo en el expediente E.58/86, derivado del Acta SH.977/85, por el que se impone la sanción de 150.000 pesetas, por infracción de la legislación social a la Empresa Chalet Hogar 3003, S. A., cuyo último domicilio conocido fue en Arévalo, Plaza de José Antinío núm. 12, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 5 de mayo de 1986.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 1.300

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial en el expediente E.108/86, derivado del Acta SH.163/86, por el que se impone la sanción de 30.000 pesetas por infracción de la legislación social a la empresa Construcciones Luis Rufes Saucedo, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio conocido fue en Avila, calle Virgen de la Soterraña, número 4, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General para la Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 5 de mayo de 1986.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 1.301

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracciones de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares que se relacionan a continuación:

Número Expediente: E.129/86;
Trabajador: Leonor Jiménez Martín; Domicilio anterior: Avila; Sanción: Extinción Prestaciones Médico Farmacéuticas.

Número Expediente: E.130/86;
Trabajador: Jesús Jiménez Herráez; Domicilio anterior: Casasola; Sanción: Extinción Prestaciones Médico Farmacéuticas.

Número Expediente: E.131/86;
Trabajador: Lino Herrero Caballero; Domicilio anterior: Avila; Sanción: Extinción Prestaciones Médico Farmacéuticas, un mes.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Ordenación y Fomento del Empleo, por conducto de esta Di.

rección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia:

Avila, a 5 de mayo de 1986.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 1.260

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción a la legislación social en los expedientes incoados a las Empresas que se relacionan a continuación:

Número Expediente: S.96/86;
Empresa: Moltier, S. L.; Domicilio anterior: Arenas de San Pedro; Sanción: 25.000 pesetas.

Número Expediente: S.210/86;
Empresa: Chalet Hogar 3003, Sociedad Anónima; Domicilio anterior: Arévalo; Sanción: 5.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 29 de abril de 1986.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 1.316

MINISTERIO DE TRABAJO
MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA

HAGO SABER:

Que en los autos 387/85, seguidos a instancia de Félix de la Cruz Sánchez contra Transportes Ayxela, se le cita por medio del presente edicto, por desconocerse el domicilio del demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 11 de junio de 1986, a las 10,30 horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, en los autos seguidos sobre Pensión de jubilación, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo, en Avila, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado de Trabajo, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.226

DIRECCION PROVINCIAL DE
TRANSPORTES, TURISMO Y
COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de
Transportes Terrestres

SOLICITUD DE UNIFICACION
DE CONCESIONES DE TRANSPORTE
REGULAR DE VIAJES POR
CARRETERA, PRESENTADA
POR LA EMPRESA EL GATO, S. L.

INFORMACION PUBLICA

La empresa El Gato, S. L., domiciliada en Madrid, calle Canarias, número 17 (Estación Sur), ha presentado solicitud y proyecto de unificación de las conce-

siones de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera que a continuación se reseñan, que, en principio, ha sido admitida por la Dirección General de Transportes Terrestres:

V-396: TO.M.3; Madrid-La Torre de Esteban Hambrán, con hijuela.

V-1209.TO.M.28; Madrid.Cenicientos, con prolongación a Sotillo de la Adrada, e hijuelas.

En cumplimiento de lo dispuesto al efecto por la Superioridad, se convoca a Información Pública sobre dicho Proyecto de Unificación, al que ha sido asignado el número U.411, señalando un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los Organismos, Entidades y particulares interesados o afectados por el mismo puedan examinarle en esta Jefatura Provincial, desde las nueve a las catorce horas, y presentar por escrito ante la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes acerca de las ventajas o inconvenientes que en todos los aspectos y muy especialmente sobre el interés general y público, encuentran en la unificación de concesiones solicitada; sobre su necesidad, clasificación de la concesión que resultaría y condiciones en que se proyecta la explotación conjunta.

Durante dicho plazo, los que se consideren con algún derecho para intervenir en el expediente de unificación indicado, deberán hacer constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Sotillo de la Adrada y Casillas, a la empresa «Herederos de Fernando de Lucas Domingo» y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por el Proyecto de Unificación de las concesiones de los servicios reseñados.

Avila, 25 de abril de 1986.

P. El Director Provincial, El Secretario Oficial, *Ilegible*.—El Jefe Provincial, *Ilegible*.

Número 1.320

AUDIENCIA TERRITORIAL DE
VALLADOLIDADMINISTRACION DE
JUSTICIA

E D I C T O

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 375 de 1986, por don Joaquín Guedón Paya, en su propio nombre y representación, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 7 de febrero de 1986, que desestimó el recurso de reposición formulada contra la de 6 de noviembre anterior, sobre denegación de compatibilidad para la dirección de obra de una vivienda unifamiliar.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el asunto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Firma, *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el

procedimiento número 239/85, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Jesús Sáez Redondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final del presente se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 7.182.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles.*

FINCAS OBJETO DE LA
SUBASTA

FINCA NUMERO DOCE.— Vivienda en planta tercera y ático tipo B de la casa sita en Las Navas del Marqués (Avila), al sitio Ermita del Cristo de Gracia, con una superficie en planta tercera de 158 metros cuadrados y en ático de 60 metros cuadrados. Linda: en plana tercera, frente, calle particular y hueco de escalera; derecha entrando, paso; iz-

quierda, Gumersindo Soriano Segovia; fondo, calle particular. En planta ático linda: frente, hueco de escalera, terraza común y trastero anejo que se describe a continuación; derecha entrando, izquierda y fondo, cubierta del edificio a la que tiene cuatro ventanas. ANEJO, esta vivienda lleva adscrito como anejo un cuarto trastero en planta de ático, con entrada desde la escalera, de 10 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, hueco de escalera; izquierda, fondo y derecha entrando, cubierta del edificio. Cuota copropiedad 25,45 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos al tomo 590, libro 64, folio 68, finca 5.447.

—1.318

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 156/1983, a instancia de don Angel Tardón Puras, representado por el Procurador don Francisco Javier Lumbreras Tejedor, contra don Pedro Ruiz García, vecino de Arévalo, declarado en rebeldía, con reclamación de 1.300.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he ordenado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

1.—UN EQUIPO COMPLETO de alumbrado con caja de acometidas, armario, gimel, diferenciales, automático, con sus correspondientes cajas, instalado en la Discoteca Play Back. Tasado pericialmente en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas.

2.—UN EQUIPO de aire acondicionado con dos motores de impulsión y dos de extracción, y una batería de resistencia. Tasado pericialmente en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

3.—UNA CAMARA FRIGORIFICA, tasada en setenta y cinco mil pesetas.

4.—UN MOLINILLO DE CAFE. Tasado en doce mil pesetas.

6.—UN EQUIPO DE SONIDO. Tasado pericialmente en seiscientas mil pesetas.

7.—LOS DERECHOS DE TRAS. PASO del local comercial, destinado a discoteca Play Back. Tasado pericialmente en la cantidad de un millón ochocientas noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al precio, digo al veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEGUNDA: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja indicada.

TERCERA: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA: Que el rematante en los derechos de traspaso quedará obligado a permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase, al que ejerce el deudor arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que caso de no existir postores en la segunda subasta, procedase a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día treinta de junio próximo a las 12,30 horas, también en Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.216

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 131/1983, a instancia de don Angel Tardón Puras, representado por el Procurador don Francisco Javier Lumbreras Tejedor, contra don Pedro Ruiz García, vecino de Arévalo, declarado en rebeldía, en reclamación de 650.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he ordenado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

1.—UN EQUIPO COMPLETO de alumbrado con caja de acometidas, armario, gimel, diferenciales, automático, con sus correspondientes cajas, instalado en la discoteca Play Back. Tasado pericialmente en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas.

2.—UN EQUIPO de aire acondicionado con dos motores de impulsión y dos de extracción, y una batería de resistencia. Tasado pericialmente en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

3.—UNA CAMARA FRIGORIFICA, tasada en setenta y cinco mil pesetas.

4.—UN MOLINILLO DE CAFE. Tasado en doce mil pesetas.

6.—UN EQUIPO DE SONIDO. Tasado pericialmente en seiscientas mil pesetas.

7.—LOS DERECHOS DE TRAS. PASO del local comercial, destinado a discoteca Play Back. Tasado pericialmente en la cantidad de un millón ochocientas noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al precio, digo al veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEGUNDA: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja indicada.

TERCERA: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA: Que el rematante en los derechos de traspaso quedará obligado a permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase, al que ejerce el deudor arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que caso de no existir postores en la segunda subasta, procedase a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día treinta de junio próximo a las doce horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.217

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE MADRID

EDICTO

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Madrid.

Por medio del presente HACE SABER:

Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 954/83, promovido por el Banco Exterior de España, S. A., contra don Valeriano Barreiro Rodríguez, y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados y por los que se sigue el presente procedimiento y que al final se describen.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día nueve de septiembre, a las 11 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Por lotes separados.

Servirá de tipo para cada uno de los lotes y que corresponde al inmueble subastado, la cantidad que al final de la descripción del

mismo aparece y que es el pacto. En la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, por cada uno de los lotes en que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOTE NUM. 1.—Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la Urbanización «Sol de Mallorca»; del término municipal de Calvia, en la Isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 1.674,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al Tomo 995, Libro 279 de Calvia, Folio 15, finca número 16.259. Inscrición 1.^a. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 2.—Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la Urbanización «Sol de Mallorca»; del término municipal de Calvia, en la Isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 1.329,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al Tomo 995, Libro 279 de Calvia, inscripcón 1.^a, folio 19, finca 16.261. Tasada a efectos de la presente subasta en la cantidad de 8.778.000 pesetas.

LOTE NUM. 3.—Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la

Urbanización «Sol de Mallorca»; del término municipal de Calvia, en la Isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 857,89 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo, libro e inscripcón, folio 23, finca 16.263. Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 5.665.000 pesetas.

LOTE NUM. 4.—Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la Urbanización «Sol de Mallorca»; del término municipal de Calvia, en la Isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 885,18 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripcón, folio 27, finca 16.265. Esta finca sale a subasta por el tipo pactado de 5.830.000 pesetas.

LOTE NUM. 5.—Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la Urbanización «Sol de Mallorca»; del término municipal de Calvia, en la Isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 908,87 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo, libro e inscripcón, folio 31, finca 16.267. Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 6.006.000 pesetas.

LOTE NUM. 6.—Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la Urbanización «Sol de Mallorca»; del término municipal de Calvia, en la Isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 853,48 metros cuadrados. Inscrita en iguales Registro, tomo, libro e inscripcón, folio 35, finca 16.269. Tasado este inmueble a efectos de la presente subasta en la cantidad de 5.637.500 pesetas.

LOTE NUM. 7.—Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la Urbanización «Sol de Mallorca»; del término municipal de Calvia, en la Isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 888,58 metros cuadrados. Inscrita en iguales Registro, tomo, libro e inscripcón, folio 39, finca 16.271. Tasada a efectos de la presente subasta en la cantidad de pesetas 5.863.000.

LOTE NUM. 8.—Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Ga.

rrigue», hoy comprendida en la Urbanización «Sol de Mallorca»; del término municipal de Calvia, en la Isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 7.246 metros cuadrados, hallándose construida sobre esta parcela un chalet situado en la parte Noroeste de dicha parcela, con una superficie construida de 212 metros cuadrados en su planta semisótano, con una superficie construida de 448 metros cuadrados, en su planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 624, libro 174 de Calvia, folio 95, finca n.º 9.430. inscripcón 2.^a. Tasado este inmueble a efectos de la presente subasta en la cantidad de pesetas 62.810.000.

LOTE NUM. 9.—Apartamento modelo ROMA.501, construido en la planta 5.^a del Edificio «Europa» dentro del complejo «Nevada Center», sito en Prado Llano, Sierra Nevada, Granada. Ocupa una superficie aproximada de 192,98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 221, del libro 51 de Monachil, finca 2.^a de la número 3.279. Tasado este inmueble a efectos de subasta en 5.307.500 pesetas.

LOTE NUM. 10.—Apartamento modelo MONTECARLO.703, construido en la planta 7.^a del Edificio «Europa», dentro del complejo «Nevada Center», sito en Prado Llano, Sierra Nevada (Granada). Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, siendo la 2.^a de la número 3.320, al folio 53 del libro 52 de Monachil. Tasada a efectos de esta subasta, en la cantidad de 550.000 pesetas.

LOTE NUM. 11.—Rústica, en término de El Tiemblo, al sitio de «Navalamuela», destinada a explotación agrícola, forestal y avícola. Tiene una superficie aproximada de trece mil novecientos diez metros cuadrados. Tiene arbolado de chopos, pinos y cedros, con dos estanques para riego y pozo manantial con motor de gasolina. Existe dentro del recinto de la finca las siguientes construcciones: a) Casa-habitación y de labor, de una sola planta, con una superficie aproximada de 192 metros cuadrados. b) casa de guarda y garaje, de una sola planta, de unos 56 metros cuadrados, y c) un gallinero de

unos cincuenta metros de frente por cuatro metros de fondo. La total finca se encuentra cercada de pared de piedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 333, libro 31 del Tiemblo, folio 126, finca número 2.853, inscripción 3.ª. Este inmueble se encuentra tasado a efectos de esta subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 12.—Finca rústica de monte y pinar, que procede de la división de otra mayor, sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al lugar conocido como Valle del Barda-gueral, hoy la Urbanización «Las Encinas». Tiene una extensión superficial de 19.400 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 822, folio 222, finca 12.771, inscripción 3.ª. Sobre esta parcela se encuentra construido un chalet, situado en la parte sudoeste de la finca, que consta de planta baja, con una superficie construida de ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y planta baja cubierta, mansardada, con una superficie construida de noventa y siete metros cuadrados. Tasado este inmueble a efectos de la presente subasta, en la cantidad de pesetas 63.800.000.

LOTE NUM. 13.—Apartamento modelo OSLO.109, construido en la planta primera del Edificio «Europa», sito en Prado Llano, Sierra Nevada, Granada. Ocupa una superficie aproximada de 98,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, siendo la finca 2.ª de la 3.230, al folio 123 del libro 51 de Monachil. Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 2.695.000 pesetas.

LOTE NUM. 14.—Apartamento modelo OSLO.213, construido en la planta segunda del Edificio «Europa», sito en Prado Llano, Sierra Nevada, Granada. Ocupa una superficie aproximada de noventa y ocho metros y diecisiete decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca 3.247, inscripción 2.ª, folio 157 del libro 51 de Monachil. Tasada a efectos de la presente subasta en la cantidad al efecto pactada de 2.695.000 pesetas.

LOTE NUM. 15.—Apartamento modelo MONTECARLO-321, construido en la tercera planta del

Edificio «Europa», sito en Prado Llano, Sierra Nevada (Granada). Ocupa una superficie aproximada de veinte metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 201 del libro 51 de Monachil, finca 3.269, inscripción 2.ª. Tasada a efectos de la presente subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

LOTE NUM. 16.—Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la Urbanización «Sol de Mallorca», del término municipal de Calviá, en la Isla de Mallorca. Sobre esta parcela se encuentra la siguiente edificación: Chalet situado en la parte Este de dicha parcela que consta de una sola planta y ocupa una superficie construida de trescientos sesenta y dos metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Tasado este inmueble a efectos de subasta en la cantidad de 39.260.000 pesetas.

LOTE NUM. 17.—Apartamento modelo PARIS.502, construido en la planta 5.ª del edificio «Europa» dentro del complejo «Nevada Center», sito en Prado Llano, Sierra Nevada (Granada). Ocupa una superficie de 149,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 223, del libro 51, de Monachil, finca 3.280, inscripción 2.ª. Tasado este inmueble a efectos de la presente subasta en la cantidad de 4.103.000 pesetas».

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

DILIGENCIA. — Hago constar que el presente edicto se expide para su publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, doy fe.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.264

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

Don Ignacio Báñez Fernández, Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel, hace público, que contra el acuerdo adoptado el 27 de febrero de 1986, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, con

el siguiente resultado por capítulos; el

PRESUPUESTO UNICO DE 1986

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.394.504.
2. Impuestos indirectos, pesetas 151.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 455.281.
4. Transferencias corrientes, 1.240.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.016.215.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.805.000 pesetas
 8. Variación de activos financieros, 38.000 pesetas.
- Total ingresos, 6.100.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.413.424 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.725.000 pesetas.
3. Intereses, 80.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 38.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 2.738.576.
9. Variación de pasivos financieros, 105.000 pesetas.

Total gastos, 6.100.000 pesetas.
Bernuy Zapardiel, 24 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.251

Ayuntamiento de Císla

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1986.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial, será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Císla, a 3 de mayo de 1986.

El Alcalde-Presidente, *Justino Herráez*.

—1.269

Ayuntamiento de Santiago del Collado

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 1986, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, nivelado en gastos e ingresos, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que diera lugar, considerándose definitivo dicho acuerdo si durante el plazo de exposición no se presentara contra el mismo reclamación alguna en la Secretaría de este Ayuntamiento, dicho presupuesto arroja el siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 686.386.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 145.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 267.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.650.614 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 855.000.
- Total, 3.604.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 914.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.855.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 35.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 800.000.
- Total, 3.604.000 pesetas.

Santiago del Collado, a 30 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.275

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 1986.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del Acta de la sesión anterior con corrección del error sufrido en el presupuesto de licencia de obra otorgada al SENPA.

SEGUNDO. — PERSONAL. — 2.1. Nombramiento interino de Auxiliar de Administración General. Previa propuesta del Tribunal calificador se nombra a doña María Angustias Gómez Sáez.

TERCERO.— HACIENDA.—3.1. Padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos para 1986. Se aprueba el Padrón con un importe de 8.484.467 pesetas, a todos los efectos legales.

CUARTO.— POLICIA URBANA.—4.1. Licencias de obras mayores. Se conceden dos licencias de este tipo.—4.2. Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden ocho licencias de este tipo.

QUINTO.— RUEGOS Y PREGUNTAS.— No se formularon ruegos ni preguntas.

Dado en Arévalo, a 29 de abril de 1986.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—1.278

Ayuntamiento de Blascosancho

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7, de 2 de abril de 1985, y de la regla 81.2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1985 y la Cuenta de Administración del Patrimonio, así como las Cuentas de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto. Durante dicho período se admitirán las alegaciones que se estimen convenientes, que se formularán por escrito.

Blascosancho, a 2 de mayo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.279

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS CON CARACTER DE URGENCIA.

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del siguiente, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las doce horas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas para la adjudicación y explotación de los festejos taurinos a celebrar en esta Villa, durante las próximas fiestas del mes de agosto, cuyas fechas más adelante se detallan.

Correrán a cargo del adjudicatario la instalación, montaje y desmontaje de la plaza de toros portátil, la que reunirá las condiciones exigidas en el Reglamento de Espectáculos taurinos, la cual será colocada en el lugar que el Ayuntamiento designe.

Los festejos taurinos que de manera obligatoria, habrá de celebrar el adjudicatario, serán los siguientes:

Día 24 de agosto, domingo.—

Novillada sin picar, para dos novilleros, de cuatro novillos.

Día 25 de agosto, lunes.—Novillada también sin picar, para dos novilleros, de cuatro novillos.

Día 26 de agosto, martes.—Novillada sin picar, para dos novilleros, de cuatro novillos.

Las demás condiciones que habrá de regir el contrato de adjudicación, se encuentran debidamente detalladas en los Pliegos de Condiciones económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aludidos pliegos de condiciones y según preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se encuentra de manifiesto a efectos de oír reclamaciones, en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, aprobados que han sido por el Pleno Municipal.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que al final se consigna, y se presentarán en unión del justificante que acredite, la constitución de la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, carnet profesional de Empresario Taurino y declaración jurada de capacidad en la Secretaría de este Ayuntamiento, después de la publicación de este anuncio, hasta el día anterior en que corresponda celebrarse el concurso, e igual hora señalada para la apertura de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, vecino de, D. N. I. número, por medio de la presente hace constar: Que enterado de los Pliegos de Condiciones Económicas Administrativas, bajo los cuales se saca a concurso, la organización y explotación de los festejos taurinos a celebrar en esta villa, durante el próximo mes de agosto, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la organización y explotación de los festejos taurinos reseñados anteriormente en el presente anuncio, mediante la subvención de pesetas, a cuyo fin acompaña resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Que conoce y acepta en su integridad, todas y cada una de las

cláusulas consignadas en los pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Casavieja, 29 de abril de 1986.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.281

Ayuntamiento de Cantiveros

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.191.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 160.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 390.000.
4. Transferencias corrientes, 1.938.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 583.000.

Total ingresos, 4.262.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.441.834 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.218.000 pesetas.
3. Intereses, 240.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 42.166 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 320.000 pesetas.
- Total gastos, 4.262.000 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Cantiveros, a 28 de abril de 1986.

El Presidente, *Claudino García*.

—1.282

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1986.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 22 de abril corriente.

SEGUNDO. — ELECCIONES GENERALES.—2.1. Señalamiento de lugares reservados para colocación gratuita de carteles. Se comunica a la Junta Electoral de Zona los lugares reservados para colocación gratuita de carteles en las elecciones generales convocadas por Real Decreto 794/1986, de 22 de abril.—2.2. Señalamiento de locales oficiales y lugares públicos gratuitos para actos de propaganda electoral. Se comunica a la Junta Electoral de Zona el local oficial para celebración de propaganda en las elecciones generales convocadas por Real Decreto 794/1986, de 22 de abril.

Dado en Arévalo, a 30 de abril de 1986.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—1.283

Ayuntamiento de Velayos

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Velayos, a 29 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.285